ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-006-2025

Se realiza un saludo inicial a los asistentes por parte del Asesor Externo de la Gerencia de Asuntos Contractuales, Dr. Andres Mauricio Criales, quien para efectos de la audiencia publica de adjudicación del proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-006-2025** actua como moderador, verifica el servicio de audio y video e indica a los asistentes que la audiencia será grabada a través de la aplicación *Google meet.*

Inicia la grabación y procede presentando las condiciones generales de la audiencia y el orden del día:

En la fecha y hora señalada en el cronograma que rige el proceso de Licitación Pública N° **LP-006-2025**, publicado en la página Secop II, y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y en los Pliegos de Condiciones Definitivos, se instala la Audiencia de Adjudicación del Proceso de Licitación Pública, cuyo objeto consiste en: "ADECUACION DE AREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META".

De acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el artículo 220 del Decreto 019 de 2012, y las disposiciones normativas previstas que permiten la realización de audiencias virtuales (las leyes 527 de 1999, 962 del 2005, 1341 de 2009 y 1437 de 2011, así como los decretos 019 de 2012 y la ley 1150 de 2007), las entidades estatales pueden, por regla general, adelantar sus actuaciones administrativas a través de medios electrónicos, en consecuencia, la entidad llevará a cabo esta audiencia del proceso en mención, a través de la aplicación *Google meet* .

ORDEN DEL DIA

1. Instalación de la audiencia y Presentación de los asistentes.
2. Reglas de la Audiencia de Adjudicación
3. Presentación del resumen del proceso de selección
4. Presentación del consolidado del informe de evaluación
5. Observaciones formuladas al informe de verificación de requisitos habilitantes.
6. Intervención de los asistentes para presentar las observaciones al informe final de evaluación.
7. Respuesta a observaciones presentadas al informe final.
8. Apertura al Sobre 2 de los proponentes habilitados, evaluación de la oferta económica y definición de orden de elegibilidad
9. Traslado a los Proponentes habilitados solo para la revisión del aspecto económico y orden de elegibilidad.
10. Respuesta a observaciones de aspectos económicos, orden de elegibilidad y presentación de consolidado de informe final.
11. Recomendación del comité estructurador y evaluador
12. Decisión del ordenador del Gasto
13. Lectura de Resolución de Adjudicación o declaratoria desierto.
14. Cierre de la audiencia.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA:

1. Instalación de la audiencia y Presentación de los asistentes.

La Dra. ALBA AURORA COLINA, en su calidad de Jefe de Oficina de Contratación del Municipio de Villavicencio y ordenadora del gasto, preside y da inicio a la AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-006-2025 cuyo objeto consisten en: "ADECUACION DE AREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META".

Se aclara que la presente audiencia se cumplirá conforme a los postulados establecidos en el artículo 2.2.1.2.1.1.2. del Decreto 1082 de 2015 y los parágrafos 2 y 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

Al respecto conforme a la normatividad vigente únicamente se procederá con el registro y la intervención de aquellos oferentes que presentaron propuesta dentro del proceso, los cuales son:

CONSORCIO MONTELLANO	CONSORCIO MONTELLANO	Evaluación	8/10/2025 7:55 AM
CONSORCIOPIEDEMONTE	CONSORCIO PIEDEMONTE	Evaluación	7/10/2025 5:15 PM
CONSORCIO GM HACHA	CONSORCIO GM HACHA	Evaluación	7/10/2025 4:13 PM
CONSORCIO MARVALL EM	CONSORCIO MARVALL EM	Evaluación	7/10/2025 2:16 PM

Se le otorga el uso de la palabra al Dr. abogado Mauricio Criales Vargas, abogado de la Oficina de Contratación para que continue la diligencia.

Que, siguiendo el orden del día, se procede a la presentación de cada uno de los asistentes, y acreditación del proponente que representan. El moderador solicita activar la cámara al momento de su presentación para tomar registro y que quede plasmado en el acta.

Asisten a la audiencia por parte de la Entidad de manera presencial:

NOMBRE	CARGO
ALBA AURORA COLINA	JEFE DE OFICINA DE CONTRATACION
ERIKA MONROY	ASESORA JURIDICA OFICINA DE CONTRATACION
LAURA JIMENA GALINDO	ASESORA FINANCIERA OFICINA DE CONTRATACION
DIANA KATHERINE TORRES	ASESORA TECNICA OFICINA DE CONTRATACION
MAURICIO CRIALES VARGAS	ASESOR JURIDICO OFICINA DE CONTRATACION

A continuación, se deja registro de la asistencia por parte de la plataforma virtual de los oferentes que presentaron propuesta dentro del proceso:

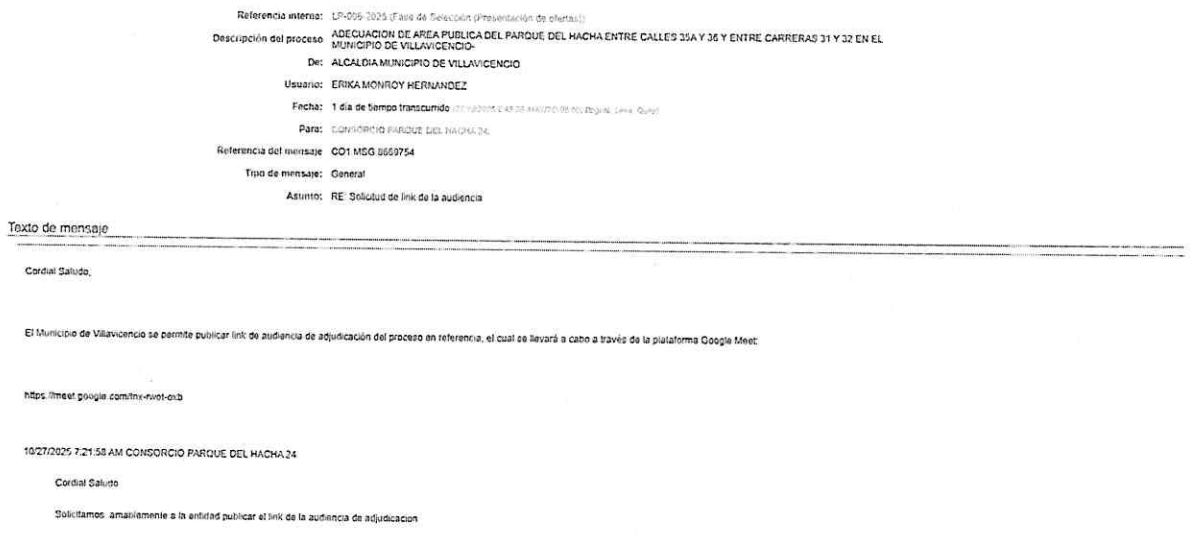
CONSORCIO GM HACHA, representado legalmente por GERMÁN ANDRÉS GARCIA CASTILLO, identificado con C. C. 3.277.174 de Restrepo

Se solicita activar la cámara al momento de su presentación para tomar registro y que quede plasmado en el acta.

Por parte del Consorcio GM Hacha: GERMÁN ANDRÉS GARCIA CASTILLO, identificado con C. C. 3.277.174 de Restrepo

ORGANOS DE CONTROL:

Se deja constancia que a la presente audiencia no se presentó participación de ningún organismo de control. Asi mismo es pertinente indicar que el Municipio de Villavicencio previo al horario establecido en el cronograma del proceso, publicó mediante la opción de mensajes en el SECOP II el link para ingresar a la presente diligencia. Se relaciona link: (https://meet.google.com/vds-qwvs-mpf). Se adjunta comprobante de publicación en SECOP II:



Referencia interna: LP-006-2025 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))
Descripción del proceso: ADECUACION DE AREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-
De: ALCALDIA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
Usuario: ERIKA MONROY HERNANDEZ
Fecha: 1 día de tiempo transcurrido
Para: CONSORCIO PARQUE DEL HACHA 24;
Referencia del mensaje: CO1.MSG.8669754
Tipo de mensaje: General
Asunto: RE: Solicitud de link de la audiencia

Texto de mensaje

Cordial Saludo,

El Municipio de Villavicencio se permite publicar link de audiencia de adjudicación del proceso en referencia, el cual se llevará a cabo a través de la plataforma Google Meet:

https://meet.google.com/tnx-rwot-onb

10/27/2025 7:21:58 AM CONSORCIO PARQUE DEL HACHA 24:

Cordial Saludo

Solicitamos amablemente a la entidad publicar el link de la audiencia de adjudicacion

Se continua con el orden del día.

2. **Reglas de la Audiencia de Adjudicación:** Se indica a los asistentes que de conformidad con lo establecido en los Pliegos de Condiciones Definitivo, la presente audiencia se regirá por las siguientes reglas.

Durante la audiencia:

1. Un funcionario o contratista de la Oficina de Contratación será el moderador de la audiencia, esta persona o cualquier otro funcionario de la oficina de contratación podrá silenciar el micrófono de todos los asistentes con el fin de mantener el orden y asignar los turnos de intervención, tal como se realiza de manera presencial, para el caso el moderador es el Dr. Andrés Mauricio Criales.
2. Si requiere intervenir como proponente, deberá indicarlo por el chat con el que cuenta la herramienta del aplicativo Google Meet.
3. De esta manera el moderador anunciará quién será el proponente interesado y el orden en el que participarán.
4. Cuando sea el turno de participar, active el audio y cámara y enuncie nombre y en calidad de quien representa para que quede dentro del registro.
5. Cuando finalice su intervención deberá desactivar nuevamente el audio y la cámara. Así se garantiza que la audiencia mantenga un orden y los demás asistentes tengan oportunidad de participar y ser escuchados.
6. Tenga en cuenta que al desactivar su propio audio y video cada proponente podrá seguir escuchando y participando en la audiencia.
7. Durante la audiencia los asistentes deberán mantener una conducta respetuosa hacia el personal que participa de la misma.
8. Quien preside la audiencia, modera o cualquier funcionario de la Oficina de Contratación podrá tomar las medidas necesarias para preservar el orden y correcto desarrollo de la misma diligencia, pudiendo excluir de ella, a quien con su comportamiento altere su curso normal.
9. En la audiencia, los proponentes podrán pronunciarse sobre el informe de evaluación definitivo y el informe de evaluación de orden económico, así como las las respuestas dadas por la Entidad Estatal a las observaciones presentadas, publicadas en la plataforma SECOP II, lo cual no implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta, ni mucho menos para presentar documentos de subsanación. Si hay pronunciamientos que a juicio de la entidad estatal requieran análisis adicional y su solución puede incidir en el sentido de la decisión a adoptar, la audiencia puede suspenderse por el término necesario para la verificación de los asuntos debatidos y la comprobación de lo manifestado. Se dará un tiempo máximo de cinco (5) minutos por cada intervención y se concederá el uso de la palabra en el orden en que se encuentran registrados los proponentes, acordes con en el listado de asistencia de la presente acta. Los proponentes podrán ser representados en dicha intervención, por los representantes legales de los mismos o por apoderados, debidamente facultados.
10. Durante las intervenciones no habrá lugar a interpelaciones, diálogos o discusiones entre los proponentes.
11. Los proponentes o sus representantes, podrán renunciar a su derecho de intervenir en la audiencia. Para este caso, bastara con que no se intervenga en la audiencia, es decir, el silencio equivale a la renuncia de participar en la audiencia.

12. Se otorgará del uso de la palabra a los proponentes por máximo cinco (5) minutos cada uno, para que ejerzan su derecho a réplica, en caso de haber sido observados en esta misma audiencia en una primera ronda por otros proponentes, y solamente respecto de la defensa de su propuesta, exclusivamente sobre las observaciones presentadas por los otros proponentes. Esto, en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.1.2. del Decreto 1082 de 2015.
13. En caso de presentarse suspensión de la audiencia, posterior al reinicio de la misma, se dará lectura a la respuesta definitiva del Municipio de Villavicencio a las observaciones presentadas por los oferentes y determinación de los proponentes hábiles para la adjudicación de la licitación.
14. Acto seguido, el Comité Evaluador recomendará al ordenador del gasto adjudicar o declarar desierto el proceso licitatorio quien procederá, conforme a las facultades que le han sido conferidas.
15. Se procederá con la adjudicación de la licitación o declaratoria de desierta de la misma en el caso que proceda.
16. Por último se dará cierre a la diligencia.

Se continúa con el orden del día. Se le concede el uso de la palabra a la Dra. Erika Monroy Hernández, abogada de la Oficina de Contratación del Municipio de Villavicencio.

3. <u>Presentación del resumen del proceso de selección:</u>

1. Que, el ALCALDE DE VILLAVICENCIO profirió la Resolución Nº 067 de mayo 16 de 2022, mediante la cual delegó en los SECRETARIOS DE DESPACHO de Villavicencio la competencia para dirigir la fase de planeación de los procesos de contratación.

2. Que, la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, elaboró el estudio de mercado, presupuesto oficial, estudio del sector y estudio previo en el que sustentó entre otras cosas la necesidad, la oportunidad, la conveniencia y demás aspectos relativos a la planeación de la contratación cuyo objeto es **"ADECUACION DE AREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META".**

3. Que la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, estableció el presupuesto oficial para la presente contratación en suma igual de **DOS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MDA CTE ($2.136.409.641)**, incluido todos los impuestos, tasas y/o contribuciones.

4. Que para garantizar los recursos necesarios para atender los compromisos derivados de la presente contratación la **DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO** de la **SECRETARIA DE HACIENDA** expidió Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 2453 de fecha 19 de Mayo de 2025, imputados así: Los recursos necesarios para llevar a cabo la presente contratación se imputarán al rubro presupuestal No.

0401 - 2 - 3.40.02.1400.022 -2024500010150 - 1.3.34.03 - 1021 de la cuenta denominada "BPIN 2024500010150 Adecuación De Espacio Público En El Municipio Villavicencio Meta" y Nº 0401 - 2 - 3.40.02.1400.022 - 2024500010150 - 1.3.3.4.03 – 231 de la cuenta denominada "BPIN 2024500010150 Adecuación De Espacio Público En El Municipio Villavicencio Meta", de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4064 del 12 de Agosto de 2025, expedido por la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Municipio por la suma de **DOS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MDA CTE ($2.136.409.641) IVA** incluido y demás gravámenes (Si aplica).

5. Que el procedimiento a aplicar en la presente convocatoria será la modalidad de Licitación Pública Nº **LP-006-2025** de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.20. del decreto 1082 de 2015 o la norma que la sustituya) junto con las disposiciones aplicables de la Ley 1150 de 2007, ley 80 de 1993 y demás pertinentes.

6. Que el 11 de Septiembre de 2025 se publicó el proyecto de pliego de condiciones y sus anexos con base en la información contenida en los estudios previos, dando cumplimiento al principio de publicidad en lo que respecta a la publicación en la plataforma SECOP II, entre otros de los siguientes documentos: estudio y documento previo, documento de justificación vigilancia, aviso de convocatoria, presupuesto oficial, proyecto de pliego, anexos.

7. Que las observaciones formuladas al proyecto de pliego de condiciones fueron resueltas por la Secretaria de Infraestructura del Municipio de Villavicencio, respuestas que para lo pertinente fueron publicadas en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co. SECOP II.

8. Que en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 850 de 2003 y demás normas concordantes, se convocó a las Veedurías Ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley para que desarrollen su actividad en los procesos de selección de contratistas que se adelanten.

9. Que desde la fecha de publicación del proyecto de pliego cualquier persona tiene acceso a la información relativa a la planeación de la presente contratación, al proceso de selección y en además tienen la posibilidad de formular las observaciones que estimen pertinentes al contenido del proyecto de pliego de condiciones, cuya documentación se encuentran a disposición del público en la plataforma SECOP II.

10. Que el presente Proceso de Contratación NO era susceptible de ser limitado a Mypime de acuerdo con el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, tal como se indicó en el aviso de convocatoria.

11. Que en fecha 30 de Septiembre de 2025 mediante Resolución Nº 275 de 2025 se ordenó la apertura del proceso de licitación pública Nº **LP-006-2025** cuyo objeto es

"ADECUACION DE AREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META".

12. Que en fecha 30 de Septiembre fue publicado pliego de condiciones definitivo.

13. Que en fecha 01 de Octubre de 2025 se celebró la audiencia pública de asignación de riesgos y aclaración del pliego, la cual fue suspendida y reiniciada el día 02 de Octubre de 2025.

14. Que, durante el plazo previsto por la entidad, se presentaron observaciones al pliego de condiciones definitivo, tal como se evidencia en la plataforma transaccional del Secop II, las cuales fueron debidamente resueltas por parte de la Secretaria de Infraestructura del Municipio de Villavicencio.

15. Que en fecha 02 de Octubre de 2025 se expidió Adenda Nº 1 mediante la cual se modifico el documento denominado "FORMULARIO 1 – FORMULARIO DE PRESUPUESTO OFICIAL", teniendo en cuenta el contenido de la respuesta emitida por parte de la Secretaría de Infraestructura de la Alcaldía del Municipio de Villavicencio, a las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo.

16. Que en fecha 07 de Octubre de 2025 se expidió Adenda Nº 2 mediante la cual se modifico el cronograma del proceso, teniendo en cuenta el requerimiento efectuado a través de la nota interna Nº 1400/2565 de fecha 06 de Octubre de 2025 mediante la cual, la Secretaría de Infraestructura de la Alcaldía del Municipio de Villavicencio solicita a la Oficina de Contratación la ampliación al cierre del proceso en razón a la revisión técnica de las observaciones extemporaneas presentadas al proceso en curso.

17. Que en fecha 14 de Octubre de 2025, el municipio de Villavicencio expide Resolución Nº 295 de 2025 mediante la cual a través del artículo primero, revoca de manera directa la Adenda Nº 2 expedida en el proceso de Licitación Pública Nº LP-006-2025.

18. Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución No. 295 de 2025, se ratificó como válido el cronograma contenido en la Resolución No. 275 de 2025, para efectos de las condiciones de participación y presentación de ofertas a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II. De esta manera, la Oficina de Contratación, con base en la información registrada en dicha plataforma, determinó como válidas y presentadas dentro del término establecido en el cronograma original únicamente las siguientes propuestas:

CONSORCIO MONTELLANO	CONSORCIO MONTELLANO	Evaluación	8/10/2025 7:55 AM
CONSORCIOPIEDEMONTE	CONSORCIO PIEDEMONTE	Evaluación	7/10/2025 5:15 PM
CONSORCIO GM HACHA	CONSORCIO GM HACHA	Evaluación	7/10/2025 4:13 PM
CONSORCIO MARVALL EM	CONSORCIO MARVALL EM	Evaluación	7/10/2025 2:16 PM

4. Presentación del consolidado del informe de evaluación:

1. Que la Oficina de Contratación, mediante Resolución Nº 296 del 15 de Octubre de 2025 designa al comité asesor y evaluador dentro del proceso de la referencia.

2. Que, una vez realizada la verificación por parte del comité evaluador, el Municipio de Villavicencio publicó en el SECOP II el informe de evaluación correspondiente al Sobre Nº 1, del cual se corrió traslado desde el día 16 al 23 de Octubre de 2025, arrojando los siguientes resultados:

PROPONENTE	CONSORCIO MARVALL EM
REPRESENTANTE LEGAL	LUIS FELIPE MARTINEZ ARENAS

EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONALMENTE	EVALUACIÓN TÉCNICA	CALIFICACIÓN
NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL

PROPONENTE	CONSORCIO GM HACHA
REPRESENTANTE LEGAL	GERMAN ANDRES GARCIA CASTILLO

EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONALMENTE	EVALUACIÓN TÉCNICA	CALIFICACIÓN
HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL

PROPONENTE	CONSORCIO PIEDEMONTE
REPRESENTANTE LEGAL	NESTOR ALFONSO ORTIZ BELLO

EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONALMENTE	EVALUACIÓN TÉCNICA	CALIFICACIÓN

HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL

PROPONENTE	**CONSORCIO MONTELLANO**
REPRESENTANTE LEGAL	**JHONY FERNEY DIAZ DAZA**

EVALUACIÓN JURÍDICA	**EVALUACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONALMENTE**	**EVALUACIÓN TÉCNICA**	**CALIFICACIÓN**
HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL

3. Que dentro del término del traslado, se recibieron observaciones frente a los informes de verificación de requisitos habilitantes y el proponente **CONSORCIO PIEDEMONTE** presento documentos mediante los cuales se pretendía subsanar los requisitos exigidos.

4. Que posterior al traslado del informe, el comité evaluador expide evaluaciones definitivas mediante las cuales verifica las observaciones y los documentos de subsanación presentados por parte del proponente **CONSORCIO PIEDEMONTE,** las cuales fueron debidamente publicadas en SECOP II en fecha 24 de Octubre de 2025**,** arrojando los siguientes resultados:

PROPONENTE	**CONSORCIO MARVALL EM**
REPRESENTANTE LEGAL	**LUIS FELIPE MARTINEZ ARENAS**

EVALUACIÓN JURÍDICA	**EVALUACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONALMENTE**	**EVALUACIÓN TÉCNICA**	**CALIFICACIÓN**
NO HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL

PROPONENTE	**CONSORCIO GM HACHA**
REPRESENTANTE LEGAL	**GERMAN ANDRES GARCIA CASTILLO**

EVALUACIÓN JURÍDICA	**EVALUACIÓN FINANCIERA Y**	**EVALUACIÓN TÉCNICA**	**CALIFICACIÓN**

1,4	**ESTRUCTURAS EN CONCRETO**					**$ 158.909.183,00**
1.4.1	11063 302	SOLADO, LIMPIEZA EN CONCRETO 13.8 MPa (2000 PSI)	M3	70,42	824.000,00	58.026.080,00
1.4.2		CONCRETO 20,7 Mpa (3000 psi) PARA ESTRUCTURAS ESPECIALES	M3	58,60	1.213.000,00	71.081.800,00
1.4.3	17010 201	ACERO DE REFUERZO FY=420 MPA (4200 KGF/CM2, 60.000 PSI) INCLUYE SUMINISTRO, FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE	KG	2.068,03	10.100,00	20.887.103,00
1.4.4	121	CONCRETO GRADAS PLACA ESCALERA 3000 PSI IMP Y PREM	M3	5,37	1.660.000,00	8.914.200,00
1,5	**SARDINELES, ANDENES Y ZONAS VERDES**					**$ 837.831.110,00**
1,5,1	11062 204	BORDILLO DE PIEZAS PREFABRICADAS DE CONCRETO TIPO A-80 80X35X20 CM. NO INCLUYE LA CONFORMACION DE LA SUPERFICIE DE APOYO	ML	1.462,10	121.000,00	176.914.100,00
1,5,2	658	SARDINEL PREFABRICADO BLOQUE CEMENTO A-10 20X50X80 CM. INCLUYE EXC Y TRANSP.	ML	241,31	113.000,00	27.268.030,00
1,5,3		ANDEN CONCRETO 3000 PSI REF MALLA ELECTR ACABADO TEXTURIZADO E=10cm	M2	2.173,23	215.000,00	467.244.450,00
1,5,4	14080 207	LOSETA A-50; 0.4X0.4X0.06 TIPO IDU	M2	242,97	178.000,00	43.248.660,00
1,5,5	1616	LOSETA ALERTA PREFABRICADA A-55 INC BASE 4 CM ARENA, NIVEL, SELLO Y TRANSPORTE.	M2	178,77	163.000,00	29.139.510,00
1,5,6	724	SUMINISTRO E INSTALACION DE GRAMA TRENZA	M2	1.693,05	44.000,00	74.494.200,00
1,5,7		PODA DE ARBOL ENTRE 5 Y 10 METROS	UND	66,00	186.000,00	12.276.000,00
1,5,8	731	TALA ARBOL CLASE II 5M<H<10M INC. TRANSP. 5KM	UND	5,00	302.000,00	1.510.000,00
1,5,9	732	TALA ARBOL CLASE III 10M<H<20M INC. TRANSP. 5KM	UND	4,00	540.000,00	2.160.000,00
1,5,10	11063 203	IMPERMEABILIZACION DE CONCRETO 3000 PSI - 20,7 MPA	M3	69,44	51.500,00	3.576.160,00
1,6	**MOBILIARIO**					**$ 81.567.000,00**
1,6,1	45	DESMONTE DE BANCA incl retiro	UND	23,00	113.000,00	2.599.000,00
1,6,2	12010 101	BANCA EN CONCRETO CON ESPALDAR TIPO M-30. SUMISNITRO E INSTALACION	UND	14,00	1.882.000,00	26.348.000,00
1,6,3	12010 110	CANECA DE ACERO INOXIDABLE TIPO BARCELONA SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE CONCRETO PARA ANCLAJE DE 1500 PSI MEZCLA EN OBRA	UND	10,00	1.250.000,00	12.500.000,00

1,6,4		DESMONTE Y TRAZLADO DE MONUMENTO	UND	1,00	3.312.000,00	3.312.000,00
1,6,5	12010113	CICLO-PARQUEADERO TIPO M101 (TIPO 2) (H=0.6 M, L=2.0 M, A=0.6 M). SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE BASE EN CONCRETO 1500 PSI MEZCLA EN OBRA	UND	3,00	1.060.000,00	3.180.000,00
1,6,6	12010109	BOLARDO EN HIERRO TIPO M63 SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE BASE EN CONCRETO 1500 PSI MEZCLA EN OBRA	UND	12,00	422.000,00	5.064.000,00
1,6,7	15838	MESA DE AJEDREZ EN CONCRETO - Tabora -Construccion	UND	8,00	1.961.000,00	15.688.000,00
1,6,8	15795	SUMINISTRO E INSTALACION MESA DE PING PONG EN CONCRETO DE 2.74X1.52M	UND	2,00	6.438.000,00	12.876.000,00
2	**ESTACION BICICLETAS**					**486.492.998,00**
2,1	**PRELIMINARES**					**$ 39.780,00**
2,1,1	11060101	EXCAVACION MANUAL EN CONGLOMERADO H = 0.00 - 2.00 M INCLUYE CARGUE	M3	0,39	102.000,00	39.780,00
2,2	**ESTRUCTURA Y CUBIERTA**					**$ 467.068,00**
2,2,1	11063302	SOLADO, LIMPIEZA EN CONCRETO 13.8 MPa (2000 PSI)	M3	0,03	824.000,00	24.720,00
2,2,2	17010105	CONCRETO 3000 PSI, 20,7 Mpa, MEZCLADO EN OBRA	M3	0,39	767.000,00	299.130,00
2,2,3	17010201	ACERO DE REFUERZO FY=420 MPA (4200 KGF/CM2, 60.000 PSI) INCLUYE SUMINISTRO, FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE	KG	14,18	10.100,00	143.218,00
2,3	**ESTRUCTURA Y CUBIERTA**					**$ 4.365.200,00**
2,3,1	14040447	PERFIL CIRC. 4" (E=4 MM) FY = 3500 KG/CM2	ML	26,90	33.000,00	887.700,00
2,3,2	14040408	CORREA PERFIL RECTANGULAR PHR, NEGRO 80X40X20 MM, CAL 14	ML	35,00	31.000,00	1.085.000,00
2,3,3	14100301	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN LAMINA DE POLICARBONATO ALVEOLAR 6 MM (CRISTAL). NO INCLUYE ESTRUCTURA	M2	16,50	145.000,00	2.392.500,00
3	**COMPONENTE ELECTRICO EXTERIORES**					**$ 481.620.950,00**
3,1	11060101	EXCAVACION MANUAL EN CONGLOMERADO H= 0 - 2.00 M INCLUYE CARGUE	M3	258,42	102.000,00	26.358.840,00
3,2	11060201	RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE LA EXCAVACIÓN. COMPACTACIÓN MANUAL	M3	233,49	39.000,00	9.106.110,00
3,3		MASTIL METÁLICO GALVANIZADO DE 9 M CON BRAZO RETORNEADO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	11,00	3.247.000,00	35.717.000,00

De 0.75 a 0.99	*4*	*Menor valor*

TRM 28 de octubre de 2025: $ 3.844.20
Método de Evaluación: Mediana con Valor Absoluto

A. *Mediana con valor absoluto*

La Entidad calculará el valor de la mediana con los valores de las propuestas hábiles. En esta alternativa se entenderá por mediana de un grupo de valores el resultado del cálculo que se obtiene a través de la aplicación del siguiente proceso: la Entidad ordenará los valores de las propuestas hábiles de manera descendente. Si el número de valores es impar, la mediana corresponde al valor central, si el número de valores es par, la mediana será el promedio de los dos valores centrales.

$$\text{Me} = \text{Mediana}(V_1; V_2 ..; ... V_m)$$

Donde:

- V_i*: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".*
- *m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad.*
- *Me: Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.*

Bajo este método la Entidad asignará el puntaje así:

I. *Si el número de valores de las propuestas hábiles es impar, el máximo puntaje será asignado a la propuesta que se encuentre en el valor de la mediana. Para las otras propuestas, se utilizará la siguiente fórmula:*

$$\text{Puntaje} = \left[\left\{1 - \left|\frac{\text{Me} - V_i}{\text{Me}}\right|\right\} * \text{Puntaje máximo}\right]$$

Donde:

- *Me: Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.*
- V_i*: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".*

II. *Si el número de valores de las propuestas hábiles es par, se asignará el máximo puntaje a la propuesta que se encuentre inmediatamente por debajo de la mediana. Para las otras propuestas, se utilizará la siguiente fórmula*

$$\text{Puntaje} = \left[\left\{1 - \left|\frac{V_{Me} - V_i}{V_{Me}}\right|\right\} * \text{Puntaje máximo}\right]$$

Donde:

- V_{Me}*: Es el valor de la propuesta económica válida inmediatamente por debajo de la mediana.*
- V_i*: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".*

De acuerdo a lo anterior y por ser un solo proponente habilitado la oferta obtiene el mayor puntaje. De la siguiente manera:

Nombre Proponente	*Oferta Valida*	*Ponderación Total*	*Valor contrato propuesto (valor a adjudicar)*

Consorcio GM HACHA	*Si*	*59.5*	*2.136.409.641*

De acuerdo a lo anterior la evaluación final del presente proceso es el siguiente:

CONSORCIO GM HACHA	
CONCEPTO	***PUNTAJE***
OFERTA ECONOMICA	*59.5*
FACTOR DE CALIDAD	*10*
FACTOR SOSTENIBILIDAD TECNICO AMBIENTAL AGREGADO	*9*
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	*20*
VINCULACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD	*1*
EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES	*0.25*
MIPYME	*0.25*
TOTAL	***100***

Dadas las condiciones de evaluación para el contrato, se evidencia que el proponente ganador al CONSORCIO GM HACHA, conformado por GERMAN ANDRES GARCIA CASTILLO con una participación del 50% y GRUPO EMPRESARIAL DE INGENIERIA GARCIA MORENO SAS con una participación del 50% es declarada VÁLIDA con un puntaje de 100 puntos en los criterios de evaluación. (...)"

9. **Traslado a los Proponentes habilitados solo para la revisión del aspecto económico y orden de elegibilidad.**

Conforme a lo establecido en el artículo 1° de la Ley 1882 de 2018 se otorga traslado a los proponentes habilitados en la diligencia solo para la revisión del aspecto económico y se establecerá el orden de elegibilidad.

Para el cumplimiento oportuno del traslado, además de la publicación que se realizó en la plataforma del SECOP II del informe de evaluación económica, el evaluador técnico y económico, Ingeniero Mario Leandro Castro Espinosa, realiza una sustentación del informe a los asistentes de la audiencia, exponiendo a su vez el factor de ponderación económico, de lo cual se deja constancia en la grabación que puede ser observada a través del link de proceso que será publicado en la plataforma de mensajes del presente proceso

10. Respuesta a observaciones de aspectos económicos, orden de elegibilidad y presentación de consolidado de informe final.

Respecto a algunas manifestaciones realizadas por el representante legal del CONSORCIO GM HACHA, GERMAN ANDRES GARCIA CASTILLO, le es

informado por parte del evaluador técnico económico, la forma en la que se realizó la evaluación a la oferta económica y de lo cual se puede observar en el link de la audiencia que se dispondrá en el acápite de mensajes

Teniendo en cuenta el traslado efectuado, y siguiendo las reglas de la audiencia ya enunciadas, se le informa al proponente habilitado Consorcio GMH Hacha que informe si desea intervenir. Se reitera que el silencio de un interesado equivale a la renuncia del mismo a intervenir.

El proponente habilitado Consorcio GMH Hacha informa que no tiene observaciones a la evaluación económica realizada.

En este estado de la diligencia se continua con el orden del día.

10 Respuesta a observaciones de aspectos económicos, orden de elegibilidad.

Teniendo en cuenta que no existe observaciones a la oferta económica ni al orden de elegibilidad y se encuentra conforme con la evaluación , se prescinde de este punto y se continua con el orden del día.

11 **Recomendación del comité estructurador y evaluador para la adjudicación.**

Agotada la diligencia hasta el presente punto del orden del día, el comité evaluador, determinó:

Que la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO GM HACHA** representado legalmente por **GERMAN ANDRES GARCIA CASTILLO** mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía Nº 3.277.174, se encuentra habilitada y ha sido ponderada conforme a lo establecido en los informes de evaluación.

Que en mérito de los antecedentes relacionados, el Comité Asesor y Evaluador recomendó adjudicar el presente proceso de selección al proponente **CONSORCIO GM HACHA** representado legalmente por **GERMAN ANDRES GARCIA CASTILLO** mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía Nº 3.277.174, por cumplir con los requisitos habilitantes de orden jurídico, financiero, técnico y económico exigidos en el pliego de condiciones definitivo, al ajustarse al presupuesto oficial de la entidad, obtener una calificación de 100/100 Puntos, y cuya oferta económica no sobrepasa el valor del presupuesto oficial, la cual asciende a la suma de $2.136.409.641 conforme a la propuesta económica presentada.

Que posterior a la recomendación realizada por el comité evaluador, se dará trámite en la audiencia de adjudicación al ordenador del gasto, Dra. ALBA AURORA COLINA, quien decide si acoge o no la recomendación aquí realizada.

La Dra. ALBA AURORA COLINA, en su calidad de Jefe de Oficina de Contratación del Municipio de Villavicencio y ordenadora del gasto, continúa con el orden del día.

12 Decisión del ordenador del Gasto:

La Dra. ALBA AURORA COLINA, en su calidad de Jefe de Oficina de Contratación del Municipio de Villavicencio y ordenadora del gasto, acoge la recomendación realizada por el comité evaluador y por consiguiente procederá a adjudicar el proceso de la referencia mediante de acto administrativo, tal como lo indica en la audiencia.

Culminada la intervención de la Dra. ALBA AURORA COLINA, solicita se continúa con el orden del día para dar lectura al borrador de la parte resolutiva de la resolución de adjudicación. Se le concede el uso de la palabra a la Dra. Erika Monroy Hernández, abogada de la Oficina de Contratación del Municipio de Villavicencio.

13 Lectura del borrador de la parte resolutiva de la Resolución de Adjudicación N°. 318 de 2025:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR *el presente proceso de selección a la entidad* **CONSORCIO GM HACHA** representado legalmente por **GERMAN ANDRES GARCIA CASTILLO** mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía Nº 3.277.174, expedida en Restrepo Meta, por cumplir con los requisitos habilitantes de orden jurídico, financiero, técnico y económico exigidos en el pliego de condiciones definitivo, al ajustarse al presupuesto oficial de la entidad, obtener una calificación de 100/100 Puntos, y cuya oferta económica no sobrepasa el valor del presupuesto oficial, la cual asciende a la suma de **DOS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE ($2.136.409.641.00),** conforme a la propuesta económica presentada.

ARTICULO SEGUNDO: *La presente resolución se entiende notificada a la Señor* **GERMAN ANDRES GARCIA CASTILLO** mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía Nº 3.277.174, expedida en Restrepo Meta, *en su calidad de representante legal del* **CONSORCIO GM HACHA.**

ARTICULO TERCERO*: Publicar la presente resolución en la plataforma SECOP II, de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.*

ARTICULO CUARTO: *Contra la presente NO procede recurso alguno, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.*

ARTICULO QUINTO*: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.*

Se procede a pasar al numeral 14 y final, previamente desocupado el orden del día.

14 Cierre de la audiencia.

No siendo otro el motivo de la presente diligencia sin más intervenciones se levanta acta de la misma se deja constancia del registro electromagnético, grabación en *Google Meet* el día 28 de Octubre De 2025 con hora de finalización 03:09 p.m.

ALBA AURORA COLINA
Jefe de la Oficina de Contratación

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Elaboró: Elena María Perdomo Rodríguez	Profesional Especializado	